

m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, tomo 1.060, libro 38, folio 65, finca número 4.700, inscripción 5ª, valor: 19.500.000 pesetas.

Dado en Manzanares, a 28 de junio de 2000.- La Juez, (ilegible).- El/la Secretario, (ilegible).

Número 3.903

PUERTOLLANO - NUMERO UNO

N.I.G.: 13071 1 0100584/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 100/2000.

Sobre expediente de dominio. Exceso de cabida.
De don Félix Palomo Alcaraz, Julián Palomo Alcaraz.
Procuradora señora Ana Isabel Pérez Fernández.

EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Puertollano.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 100/2000 a instancia de Félix Palomo Alcaraz, Julián Palomo Alcaraz expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Rústica en término de Villamayor de Calatrava, al sitio Vega de la Huerta del Moral, Mayortinmo o Mayortin, de 1 hectárea, 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte con la citada Huerta del Moral; Sur Arroyo de las Eras; Este carretera de Argamasilla de Calatrava y Oeste con el Prado de las Eras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo a nombre de los solicitantes al tomo 1620, libro 88, folio 192 finca 5.560. Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Se cita también por medio del presente a los que se dice ser los actuales propietarios colindantes Josefina Amores y Gumersindo Barranquero, por Norte y Oeste respectivamente, por hacer constar la parte solicitante desconocer sus domicilios.

En Puertollano a 4 de mayo de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 2.855

PUERTOLLANO - NUMERO TRES

Número de identificación único: 13071 1 0300376/2000.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria. 54/2000.

Sobre artículo 131 Ley Hipotecaria.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora Sra. Isabel González Sánchez.

Contra don Carlos Pérez Ortega.

EDICTO

Don Francisco Matías Lázaro Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano.

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 54/2000 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Isabel González Sánchez contra don Carlos Pérez Ortega, con C.I.F.: 5755017A, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y termino de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces número 8, 2ª planta, el día doce de septiembre del presente año a las diez horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.790.674 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día nueve de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75% de dicha suma y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día seis de

noviembre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

CONCLUSIONES

1º.-No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 6.790.674 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

2º.- Salvo el derecho que tiene la parte atora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado al número 1400000018005400 abierta en la Oficina de Avda. Primero de Mayo número 4 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

3º.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificando dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario quien la aceptará previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

4º.-Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

5º.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; la cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el Acta de subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

6º.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la L.E.Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

7º.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Finca numero veinticinco o vivienda cuatro A de la planta cuarta sin contar la baja y el sótano del edificio sito en la ciudad de Puertollano y su Avenida Primero de Mayo, número cuarenta y dos, con vuelta a la calle Fulgencio Arias, por donde también tiene acceso y portal para viviendas señalada con el número 1, con entrada por el portal número 1 de la calle Fulgencio Aroas. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.494, libro 387, folio 220, finca 33.212.

Dado en Puertollano, a 23 de junio de 2000.- El Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).

Número 3.824

REQUENA - NUMERO TRES

Declaración de herederos número 450/99.

Dte.: Luis Contreras Sánchez de la Blanca y otros.

Procurador Pérez Paracuellos.

Causante: Mariana Sánchez de la Blanca Domínguez; Ministerio Fiscal.

EDICTO

Don Reyes Barreno Nebot Juez del Juzgado de Primera Instancia Numero tres de los de Requena, por el presente hago saber: